

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 8 de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2012-00046** de CARMEN MARÍA JATTIN DE PÉREZ en contra de COLPENSIONES, informando que con auto del 21 de marzo de 2023 se requirió a la parte ejecutante, que en el término de 30 días le impartiera impulso al proceso, sin que hasta la fecha haya actuación alguna de su parte. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se recuerda que el expediente permanece sin impuso alguno, desde el auto notificado por estado del 11 de abril de 2018 a la esperar de la acreditación por parte abogado Julián Enrique Vargas Suarez, de los oficios de desembargo que retiró y obrantes a folios 351 a 357 del expediente.

No obstante, nótese que desde el auto del 19 de febrero de 2014 (fls. 238 y 239), el expediente se encuentra terminado por pago, oportunidad en la que se ordenó el archivo de las diligencias.

Por lo anterior, y toda vez que se cumplió con el deber de librar los correspondientes oficios de desembargo, lo cuales fueron retirados por el apoderado de la parte interesada, en criterio del despacho no se encuentran actuaciones pendientes por tramitar de parte de este estrado judicial, y es

por lo que se ordena que por secretaría se le dé cumplimiento al último inicio del citado auto del 19 de febrero de 2014 (fls. 238 y 239).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NÚMERO 94 FIJADO HOY 25 SE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria